

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 09/03/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación, correspondiente a la Resolución de 12/07/2017 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de iniciación a la investigación para estudiantes de másteres universitarios oficiales. [2018/3289]

La Resolución de 12 de julio de 2017, estableció las bases reguladoras y la convocatoria de Becas de Iniciación a la Investigación para estudiantes de másteres universitarios oficiales.

La Base 9.d de la convocatoria determina que el plazo máximo para publicar la resolución de las adjudicaciones de las becas será de seis meses, el cual se computará a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

El art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Como consecuencia del retraso en la puesta en marcha del sistema de anticipos previsto en la disposición adicional vigesimoprimera de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018, del cual depende la financiación de esta convocatoria, y a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión, así como de la proximidad del vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación, se prevé que dicho plazo no va a poder ser cumplido.

Por tanto, se considera conveniente conforme prevé el art. 32.1 de la Ley 39/2015, ampliar en tres meses el plazo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de Becas de Iniciación a la Investigación para estudiantes de másteres universitarios oficiales

En virtud de cuanto antecede

Este Vicerrectorado ha resuelto ampliar en tres meses el plazo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de la convocatoria de Becas de Iniciación a la Investigación para estudiantes de másteres universitarios oficiales convocadas por Resolución de 12 de julio de 2017, publicada en el DOCM de 13 de septiembre de 2017, número 178.

La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y contra la misma no cabe recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, 9 de marzo de 2018

El Rector
P.D. (Resolución de 04/04/2016,
DOCM de 08/04/2016)
El Vicerrector de Investigación y Política Científica
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA